

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por **ROBERTO CARLOS DÍAZ MORELOS** por intermedio del **DR. LELIA MORALES NEGRETTE** en contra de **EZEQUIEL CRISTOBAL TERAN VASQUEZ**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.103

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DTE: ROBERTO CARLOS DIAZ MORELOS.

APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE.

DDO: EZEQUIEL CRISTÓBAL TERÁN VÁSQUEZ.

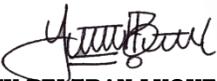
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00157-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. JORGE ARÍSTIDES DOMÍNGUEZ**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguana, el 21 de Febrero de 2023 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 24.	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR